



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000371-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO) y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a funcionamiento de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000371, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO) y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a funcionamiento de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, y en su nombre su portavoz, al amparo de lo establecido en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición No de Ley, PNL/000371, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al funcionamiento de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 29 de enero de 2016 (Publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 79, de 5 de febrero de 2016).

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar los trámites legales y administrativos oportunos para que se retiren a la mayor brevedad posible los montones de residuos esparcidos por la empresa Agramam, S. L., en los términos municipales del entorno de la planta de compostaje de Fuentepelayo (Segovia).**



**2. Elaborar a la mayor brevedad posible los informes técnicos necesarios para poder proceder a revisar todas las licencias y autorizaciones de funcionamiento de la planta de compost que la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., tiene en Fuentepelayo (Segovia), por si jurídicamente es factible su cierre.**

**3. Realizar la máxima coordinación y colaboración técnico-administrativa con el Ayuntamiento de Fuentepelayo (Segovia) en todos los asuntos, expedientes técnicos y expedientes sancionadores relacionados con la planta de compost.**

**4. Revisar las subvenciones otorgadas a la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., en especial la última concedida por la Consejería de Agricultura según Resolución de 25 de marzo de 2015 (BOCyL 14-04-2015) para comprobar el cumplimiento de las acciones por las que le fue concedida.**

**5. Elaborar los informes de riesgos para la salud de las personas, animales y seres vivos, así como la afección medioambiental por las malas prácticas realizadas en la zona por la citada empresa.**

**6. Agilizar la tramitación de los expedientes sancionadores abiertos por la Junta de Castilla y León a la citada empresa, vigilando el cumplimiento de las acciones que resuelvan en su momento.**

Valladolid, 19 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández